



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Carlos Emiro Barragán Aguas
Demandado	Luz Marina Barragán Díaz
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00034-00

Ténganse en cuenta que a la ejecutada **LUZ MARIA BARRAGÁN DÍAZ** le fue entregada la notificación personal el día 28 de julio de 2020, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020; advirtiéndole que el término otorgado para contestar la presente demanda, esto es 10 días, se encuentra vencido sin que la parte hiciera pronunciamiento alguno.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30ad59fc3b2a10cdf60b6007af8cada3242371f39d29f7cf25b17956e1d020dd

Documento generado en 02/09/2020 07:45:53 a.m.